



## **FEDERACION MADRILEÑA DE BOLOS**

Avda. Salas de los Infantes, 1 4ª Planta

Telf. y Fax . 91 364 63 34

e-mail: [administracion@fmbolos.es](mailto:administracion@fmbolos.es)

Web: [www.fmbolos.es](http://www.fmbolos.es)

## **CONVOCATORIA DE ELECCIONES**

El Presidente de la Federación Madrileña de Bolos, una vez confeccionado el censo electoral provisional y de conformidad con lo previsto en el reglamento electoral, aprobado por Orden 2695/2016, de 24 de agosto, del Consejero de Educación, Juventud y Deporte. Acuerda convocar elecciones para los representantes que integrarán la Asamblea General. Ajustándose dicho proceso a lo contemplado en la Orden 48/2012 de 17 de Enero por la que se regula la elección de los órganos de gobierno y representación de las Federaciones Deportivas de la Comunidad de Madrid.

### **I.- DISTRIBUCIÓN DEL NUMERO DE MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL**

La Asamblea General de la Federación Madrileña de Bolos, estará integrada por un total de 26 miembros.

Teniendo en cuenta lo previsto en el Reglamento Electoral, los representantes que deben elegirse por cada estamento serán:

1. Clubes ..... 16 miembros (60%)
2. Deportistas ..... 7 miembros (25%)
3. Técnicos y Entrenadores ..... 1 miembro (5%)
4. Árbitros y Jueces ..... 2 miembros (20%)

### **II.- CENSO ELECTORAL**

El censo electoral provisional consta de los siguientes componentes por estamentos:

Clubes	26
Deportistas	322
Árbitros y jueces	8

### **III.- CALENDARIO ELECTORAL**

<p style="text-align: center;"><b>CALENDARIO ELECTORAL PARA LA ELECCION DE MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL</b></p>
--

**16/09/2024**

CONVOCATORIA DE ELECCIONES

Publicación de Censos Electorales Provisionales

Se inicia el plazo para reclamaciones ante la Junta Electoral sobre Convocatoria, Censos y Designación o composición de la Junta Electoral.

**18/09/2024**

A las 19'00 horas finaliza el plazo de presentación de reclamaciones ante la Junta Electoral sobre censos, convocatoria y designación o composición de la Junta Electoral.

**20/09/2024**

Se inicia el plazo para presentación de candidatos.

Se inicia el plazo de solicitud de voto por correo ante la Junta Electoral (Sede F.M.B. Av. Salas de los Infantes, 1 de Madrid)

Se inicia el plazo para que los electores que estén incluidos en el censo electoral por más de un Estamento, comuniquen por escrito a la Junta electoral, el Estamento en cuyo censo desean figurar.

**26/09/2024**

Finaliza el plazo de resolución por la Junta Electoral sobre las impugnaciones presentadas sobre censos, convocatoria y designación o composición de la Junta Electoral.

De 19'00 a 20'00 horas, entrega personal de resoluciones por la Junta Electoral a los interesados.

Finaliza el plazo para que los electores que estén incluidos en el Censo electoral por más de un estamento, comuniquen por escrito a la Junta Electoral el Estamento en cuyo censo desean figurar.

Finaliza el plazo para la solicitud de voto por correo

**26/09/2024**

Se inicia el plazo para interposición de recurso ante la Comisión Jurídica del Deporte de la Comunidad de Madrid, contra la convocatoria de elecciones, censos y composición de la Junta Electoral.

**30/09/2024**

Finaliza el plazo para interponer ante la Comisión Jurídica del Deporte, recurso contra la convocatoria de elecciones, censos y composición de la Junta Electoral.

**01/10/2024**

A las 13'00 horas finaliza el plazo de presentación de candidatos a representante de la asamblea General.

Publicación de listas de candidatos presentados por cada Estamento Federativo.

Proclamación de los mismos.

**07/10/2024**

Se inicia el plazo para interponer ante la Junta Electoral recurso contra la proclamación de candidatos a representante de la Asamblea General.

Se inicia el plazo de presentación de Electores Voluntarios para formar parte de las Mesas Electorales de todos los Estamentos Federativos.

**10/10/2024**

A las 13'00 horas finaliza el plazo para interponer ante la Junta Electoral, recurso contra la proclamación de candidatos a miembro de la Asamblea General.

Se elevan a definitivos los Censos Electorales.

**14/10/2024**

Finaliza el plazo para resolver la Junta Electoral los recursos presentados contra la proclamación de candidatos.

Entrega personal de resoluciones por la Junta Electoral a los interesados de 19'00 horas a 20'00 horas.

**17/10/2024**

Se inicia el plazo para interponer ante la Comisión Jurídica del Deporte, recurso contra la proclamación de candidatos.

Finaliza el plazo de presentación de electores voluntarios para formar parte de las Mesas Electorales de todos los Estamentos Federativos.

**21/10/2024**

Finaliza el plazo para interponer ante la Comisión Jurídica del Deporte, recurso contra la proclamación de candidatos.

**25/10/2024**

A las 12'30 horas, sorteo entre los electores de los distintos Estamentos Federativos, voluntariamente presentados, para ser miembro de las Mesas Electorales.

A las 12:30, sorteo entre los electores de los distintos Estamentos Federativos, voluntariamente presentados, para ser miembro de las Mesas Electorales.

Designación de miembros titulares y suplentes

Entrega personal de presentación de recurso ante la Junta Electora, sobre cualquier cuestión relativa al voto por correo.

**29/10/2024**

Inicio del plazo de presentación de recurso ante la Junta Electora, sobre cualquier cuestión relativa al voto por correo

**04/11/2024**

Resolución Junta Electoral, sobre recursos presentados sobre cualquier cuestión relativa al voto por correo.

De 12,00 a 13,00 horas, entrega personal de resoluciones, por parte de la Junta Electoral, a los interesados.

**05/11/2024**

Inicio plazo para presentación de recurso ante la Comisión Jurídica del Deporte de la Comunidad de Madrid, contra resoluciones de la Junta Electoral sobre cuestiones relativas al voto por correo.

**06/11/2024**

Fin plazo para presentación de recurso ante la comisión Jurídica del Deporte de la Comunidad de Madrid, contra resoluciones de la Junta Electoral sobre cuestiones relativas al voto por correo.

**07/11/2024**

De 12,00 a 20,00 horas, acto de votación para la elección de representantes de la Asamblea General de la Federación Madrileña de Bolos en su sede de la Avenida Salas de los Infantes, 1

Para la válida admisión de sobre de votación por correo, los mismos deberán tener entrada en la sede Federativa antes del cierre de la votación e inicio del escrutinio, siempre que se cumplan los requisitos establecidos en el artículo 39,4 del Reglamento Electoral

Publicación de resultados Electorales.

Proclamación de candidatos electos a la Asamblea General de la Federación Madrileña de Bolos.

**11/11/2024**

Se inicia el plazo para interponer ante la Comisión Jurídica del Deporte, recurso contra la proclamación de candidatos electos a representante de la Asamblea General. Deberán presentarse ante la Junta Electoral.

**13/11/2024**

Finaliza el plazo para presentar ante la Comisión Jurídica del Deporte, recurso contra la proclamación de candidatos electos a representante de la Asamblea General. Deberán presentarse ante la Junta Electoral.

Notificación, mediante su publicación en el tablón de anuncios y pagina web de la Federación, de interposición de recurso al resto de candidaturas electas, con emplazamiento a los recurrentes para que comparezcan ante la Comisión Jurídica del Deporte.

**CALENDARIO DE ELECCIONES A PRESIDENTE Y MIEMBROS  
DE LA COMISIÓN DELEGADA DE LA ASAMBLEA GENERAL  
DE LA FEDERACIÓN MADRILEÑA DE BOLOS**

**15/11/2024**

Convocatoria de elecciones, publicación de censos electorales provisionales

Se inicia el plazo para presentación de candidatos a Presidente y Miembros de la Comisión Delegada

**18/11/2024**

Se inicia el plazo para reclamaciones ante la Junta Electoral, sobre convocatoria y censos electorales

**20/11/2024**

A las 19,00 horas finaliza el plazo para presentar ante la Junta Electoral, reclamaciones sobre censos y convocatoria.

**21/11/2024**

Finaliza el plazo para resolver la Junta Electoral las reclamaciones contra la convocatoria y censos.

De 12,00 a 13,00 horas, entrega personal de resoluciones, por la Junta Electora, a los interesados.

A las 13,00 horas, finaliza el plazo de presentación de candidatos a Presidente y miembros de la Comisión Delegada de la Federación Madrileña de Bolos.

**22/11/2024**

Se inicia el plazo para interponer ante la Comisión Jurídica del Deporte de la Comunidad de Madrid, recurso contra convocatoria y censos.

Publicación de la proclamación provisional de candidaturas a Presidente y Comisión Delegada.

**25/11/2024**

Se inicia el plazo para interponer ante la Junta Electoral, recurso contra la proclamación de candidatos.

**27/11/2024**

A las 19,00 horas, finaliza el plazo para interponer, ante la Comisión Jurídica del Deporte, recurso contra convocatoria y censos.

**02/12/2024**

A las 19,00 horas, finaliza el plazo para interponer, ante la Junta Electoral, recurso contra la proclamación de candidatos.

**03/12/2024**

Finaliza el plazo para resolver la Junta Electoral, los recursos presentados contra la proclamación de candidatos.

De 12,00 a 13,00 horas, entrega personal de resoluciones, por la Junta Electoral a los interesados

En el supuesto de no haberse interpuesto recurso ante la Junta Electoral, contra la proclamación de candidatos, publicación de la relación definitiva de candidaturas proclamadas.

**4/12/2024**

Se inicia el plazo para interponer recurso ante la Comisión Jurídica del Deporte, recurso contra la proclamación de candidatos.

**09/12/2024**

Reunión de la Asamblea General, en sesión extraordinaria, primera convocatoria a las 18,00 horas y segunda convocatoria a las 18,30 horas.

Elección de Presidente y miembros de la Comisión Delegada de la Federación Madrileña de Bolos

Proclamación de candidatos electos.

Publicación de resultados electorales.

**10/12/2024**

Se inicia el plazo para interponer, ante la Comisión Jurídica del Deporte, recurso contra la proclamación de candidatos electos. Deberá presentarse ante la Junta Electoral.

**12/12/2024**

Finaliza el plazo para interponer, ante la Comisión Jurídica del Deporte, recurso contra la proclamación de candidatos electos. Deberá presentarse ante la Junta Electoral.

#### **IV.- COMPOSICION DE LA JUNTA ELECTORAL**

Una vez cumplidos los trámites para la formación de la Junta Electoral, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento electoral, la Junta queda conformada del siguiente modo:

Presidente	D. Manuel Rodríguez Ruiz
Secretario	D. Javier Peña Poza
Vocal	D. Juan A. Peral Fernández
Suplente 1º	D. Joaquín Rodríguez Fuentes
Suplente 2º	D. Juan R. Montealegre Martín

Madrid, 16 de septiembre de 2024



Rafael Moreno Montoro  
Presidente